

ADM 11794/22

“PROCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

ACUERDO N° 94-STJSL-SC-2022- En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto el REQ 5734/22 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado por la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la misma Circunscripción, para la ejecución del “**CIERRE CON ALAMBRADO EN PREDIO DE SECUESTROS JUDICIALES**”, de la Segunda Circunscripción Judicial.

Que se ha elaborado el Pliego de Condiciones Particulares correspondiente.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 12 inciso I) de la Ley N° VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, artículo 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en el punto II inciso b) del Acuerdo N°19-STJSL-SC-2022;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a llevar a cabo la Licitación Privada N° 15/2022 con el objeto de realizar el “**CIERRE CON ALAMBRADO EN PREDIO DE SECUESTROS JUDICIALES**” de la Segunda Circunscripción Judicial, conforme al Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar

el día 28 de julio de 2022 a la hora 11:00 (once), en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, sita Lavalle extremo sur S/Nº Parque Costanera Rio V, Edificio “Dr. José Ramiro Podetti”, de la Ciudad de Villa Mercedes, y para el caso de recibirse oferta por correo electrónico, se realizará mediante videoconferencia que llevará a cabo el Área Compras de la mencionada Oficina Contable.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en Bienes de Dominio Privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
CIERRE CON ALAMBRADO EN PREDIO DE SECUESTROS
JUDICIALES DE VILLA MERCEDES

1. OBJETO DEL LLAMADO

El objeto de la presente licitación es la realización de la Obra “Cierre con alambrado tipo rural del predio de Secuestros Judiciales (Quinta Policial)”, de la Segunda Circunscripción Judicial, según el detalle y especificaciones que conforman las cláusulas particulares del presente pliego de bases y condiciones.

ELEMENTOS A COTIZAR:

ITEM	Descripción
1	Obra: Cerramiento con alambrado tipo rural predio de Secuestros Judiciales (Quinta Policial), de la Segunda Circunscripción Judicial.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 TERMINOLOGÍA

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación.

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

“Oferente” Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley.

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario” Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

3. PROCEDIMIENTO LICITATORIO

3.1 REGIMEN JURIDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis N° VIII-0257-2004 (5456) y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, previa intervención de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la misma Circunscripción Judicial, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales y en el presente pliego.

Se establecerá el orden de mérito de las ofertas y se recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico [“dominio@giajsanluis.gov.ar”](mailto:dominio@giajsanluis.gov.ar), y posteriormente su incorporación al Registro de Proveedores del Poder Judicial, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta el **DÍA ANTERIOR** al fijado para su apertura, por mail en la dirección de correo electrónico comprasvm@justiciasanluis.gov.ar, y/o por sobre cerrado en la Mesa de Entradas de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el **28 DE JULIO DE 2022 A LAS 11 HORAS**, en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, sita en Lavalle extremo Sur S/N de la Ciudad de Villa Mercedes, SanLuis.

En caso que se reciba la oferta en la casilla de mail indicada y no esté presente el representante o apoderado se realizará dicho acto mediante video conferencia.

Toda oferta, por mail o por sobre cerrado, que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción no será recibida.

4. PRESENTACION. CALIDAD DELPROVEEDOR

En el caso de asistir el apoderado al acto de apertura deberá acompañar poder o mandato que así lo autorice.

5. DE LAS OFERTAS

5.1 REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las ofertas presentadas mediante correo electrónico deberán enviarse a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo de la cual se remitió la oferta a la dirección

comprasvm@justiciasanluis.gov.ar.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Privada N° 15/2022 – Fecha de Apertura: 28 DE JULIO DE 2022, 11 HORAS”

Las ofertas presentadas en sobre cerrado deberán contener la inscripción que a continuación se indica:

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE
SAN LUIS
OFICINA CONTABLE DE LA SEGUNDA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL LAVALLE S/N EXTREMOSUR
EDIFICIO “DR. RAMIRO PODETTI” – VILLA MERCEDES (SAN
LUIS)**

**“LICITACIÓN PRIVADA N° 15/2022 –CIERRE CON ALAMBRADO
PREDIO DE SECUESTROS JUDICIALES”**

Toda la documentación deberá presentarse debidamente ENCARPETADA, FOLIADA, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS (en caso de ser el representante legal debe presentar en original el poder correspondiente debidamente certificado por autoridad competente).

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

5.2 MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a contar desde la fecha de la apertura de sobres.

Rechazo de todas las ofertas: El Poder Judicial de la Provincia de San Luis, se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas cuando no haya competencia efectiva, cuando las ofertas no respondan esencialmente a lo

solicitado o resulten inconvenientes a los intereses del Poder Judicial, dicho rechazo no dará derecho a reclamo, ni indemnización, ni compensación alguna.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Carta de presentación, en la cual el oferente manifiesta su intención de participar en la gestión y declara pleno conocimiento y acatamiento de todo lo establecido en la presente licitación, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización. Se debe incluir datos personales y/o empresariales e índice de la documentación presentada.

2. Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares con la firma y sello aclaratorio del titular Oferente o su representante legal en cada una de sus páginas, al igual que en toda la documentación presentada por el oferente.

3. Oferta económica. Se deberá presentar dividida por renglones conforme a la memoria descriptiva del punto 12. Adjuntar Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y sub-ítems completos y plan de trabajos.

4. Declaración Jurada suscripta por el oferente de:

a) Que manifiesta conocer las disposiciones de la normativa establecida en la Ley N° VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis. Que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.

b) Que acepta la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa a otro fuero y a cualquier otra jurisdicción incluyendo el Federal.

c) De dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones y deberá informar un número de teléfono celular de contacto.

5. Documentación que acredite su personería: Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso:

A. Personas Físicas:

1. Fotocopia de DNI.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

B. Personas jurídicas:

- Fotocopia certificada de: contrato social o estatuto y última modificación de los mismos si los hubiera, última acta de reunión de socios donde se aprueba balance, última acta de designación de autoridades (contrato social), última acta de aprobación de asamblea general ordinaria y última acta de designación de autoridades (estatuto/sociedades por acciones).
- Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
- Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

6. Certificado vigente emitido por la FISCALÍA DE ESTADO de no poseer juicios con la Provincia, el que puede ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a fiscaliadeestadosanluis@hotmail.com, adjuntando fotocopia de DNI y el comprobante de pago de un sellado provincial de \$600.-

7. Estado de Situación Fiscal vigente emitido por D.P.I.P., donde indique que no se posee deuda con el Estado Provincial.

8. Comprobante de constitución de garantía de la oferta en los términos contemplados en los artículos 10º y 11º del Pliego de Condiciones Generales.

9. Constancia de visita de obra otorgado por la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial

10. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.

El Poder Judicial de la Provincia de San Luis podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al proponente una presentación ampliatoria o aclaratoria; en caso de no cumplimentar lo dispuesto precedentemente en tiempo y/o forma, según la intimación que se le curse al efecto, se desestimará sin más oferta.

7. FORMA DE COTIZAR:

La propuesta económica debe ser formulada en moneda nacional y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta. La Propuesta Económica deberá ser en pesos y con I.V.A. incluido. No se aceptarán las ofertas que condicionen la cantidad solicitada en cada ítem.

Los oferentes podrán anexar archivos de especificaciones técnicas y toda información que consideren oportuna para aclarar o fundamentar la respuesta y/o propuesta.

En todos los casos, dentro del precio presupuestado quedarán comprendidos todos los gastos de explotación y mantenimiento del trabajo que realice la Empresa Adjudicataria, incluyendo mano de obra, equipos, su provisión y reparación y/o mantenimiento en general, gastos de traslado, fletes, patentes, seguros, sueldos, cargas sociales, licencias y demás obligaciones impuestas por las leyes nacionales, provinciales y/o municipales en materia impositiva, mejoras o tasas de servicios, previsionales, laborales y convenios colectivos del personal dependiente, ya que no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo.

8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

8.1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de

Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

8.2 PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de ejecución, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

9. REGIMEN DE GARANTIA

9.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al uno por ciento (1%) del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse según lo dispuesto en el artículo 11° del Pliego de Condiciones Generales.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 409002/6 del

**Banco Supervielle Sucursal San Luis CBU
0270102410004090020066, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial
de San Luis.**

9.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se constituirá por el cinco por ciento (5%) del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Deberá constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de prestación del servicio.

9.3 ANTICIPO FINANCIERO. GARANTIA

Se constituirá por el total del monto del anticipo financiero que se solicite en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta. Será requisito su constitución previa al pago del mismo.

Deberá constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11° del Pliego de Condiciones Generales.

Dicha garantía es obligatoria para el cobro del anticipo financiero, y será devuelta al proveedor, una vez finalizado la obra.

10. PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

11. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

PARTICULARES

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar del presente llamado a licitación es hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles antes de la fecha y hora de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, Edificio “José Ramiro Podetti”, Lavalle Extremo Sur S/Nº Parque Costanera Río V- Villa Mercedes, San Luis, o por mail a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar

Para consultas técnicas y por Higiene y Seguridad comunicarse por vía mail a ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar

12. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR

UBICACIÓN: CIUDAD DE VILLA MERCEDES - SAN LUIS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.166.547,61

UBICACIÓN: PREDIO DE SECUESTROS JUDICIALES, Bº EVA PERON VILLA MERCEDES – SAN LUIS

PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 DÍAS CORRIDOS

OBRA: CERRAMIENTO CON ALAMBRADO TIPO RURAL EN PREDIO DE SECUESTROS JUDICIALES (QUINTA POLICIAL).

INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e higiene de obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN,

Decreto N°351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.

LEY N°24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO, Decreto 911/96 Reglamentario de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la Industria de la Construcción.

Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.

PERSONAL

El contratista con personal, deberá presentar, antes de comenzar la obra, Nómina del personal en relación de dependencia afectado a la ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la prestación.

Deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social, o en su caso, la póliza de Seguro de vida de cada uno de los que realizarán las tareas con el último comprobante de pago.

Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva, o copia simple de la póliza vigente, y clausula de no repetición.

REPRESENTANTE TÉCNICO

El Contratista es responsable de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación otorgada por el Consejo Profesional competente.

VIGILANCIA SEÑALIZACION Y ALUMBRADO DE LA OBRA

El CONTRATISTA mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

El CONTRATISTA colocará elementos según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazocontractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La obra a ejecutarse trata del Cerramiento con alambrado tipo rural del predio de Secuestros Judiciales (Quinta Policial).

1. El trabajo a realizar consistirá en realizar “Cerramiento con alambrado tipo rural” de terreno colindante al actual predio de “Secuestros” perteneciente al PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, 2da. Circunscripción, Villa Mercedes el cual se encuentra ubicado en la Ciudad de Villa Mercedes de acuerdo a plano y calles indicadas seguidamente:



GENERALIDADES

Las modificaciones deberán ser ejecutadas ajustándose a las reglas del buen arte de construir.

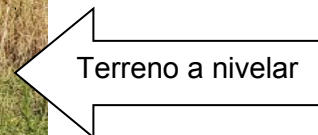
CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADOS Y COLOCACIÓN DE TRANQUERAS

DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS

Previo a la colocación realizar limpieza y nivelado en todo el perímetro con máquina pertinente.

Estos trabajos consisten en la ejecución de alambrados según plano tipo, la construcción y colocación de tranquera de madera en los lugares establecidos en el proyecto u ordenados por la Inspección.

Las características de los alambrados y tranqueras de alambre a construir, serán las indicadas en los planos y especificaciones particulares.





Terreno a nivelar

MATERIALES

Alambres:

El alambre liso cumplirá con la Norma IRAM 562/71 "Alambres ovalados de acero cincado" - Tipo A - y sus diámetros nominales serán 2,70/2,20 mm de acuerdo con el calibrado (N° 16/14).

El alambre liso ovalado y con púas responderá en un todo a las Normas IRAM 562/72 y 707/73 respectivamente.

En el caso de los alambres ovalados se tomará como diámetro nominal la media geométrica de los dos diámetros. El alambre de atar cumplirá con la Norma IRAM 519/71 "Alambres de acero cincado de sección circular", será de 2,946 mm de diámetro de acuerdo con el calibrado ISWG, N° 11, protegido con cincado tipo mediano.

Torniquetes:

Serán de hierro, tendrán sistemas de retención o engranaje y se usarán emblecados. Responderán a las siguientes características:

Doble:

Serán N° 1 1/2 con un peso mínimo de 1,5 Kg por unidad. El bulón de sujeción al poste será de 11 mm de diámetro y tendrá cabeza cuadrada.



Cajón:

Serán N° 2 con un peso mínimo de 0,5Kg.

Al aire:

Serán N° 6 con un peso mínimo de 0,380 Kg por unidad.

Postes y medios postes de madera. Sus dimensiones serán las siguientes:

Postes: Circunferencia a 1,00 m del extremo inferior: 0,42 a 0,50 m Circunferencia en el extremo superior: de 0,27m, Longitud: 2,4m.

Medios postes reforzados: Circunferencia a 1,00 m del extremo inferior: 0,34 a 0,40 m Longitud:2,20m.



Varillas y varillones:

La madera deberá ser de origen comercial, a excepción de las derivadas de las tareas de desbosque y destronque cuya utilización deberá estar prevista en especificación complementaria o autorizada por la Inspección.

Maderas y sus dimensiones serán:

Varillones:0,05x0,038x1,40m

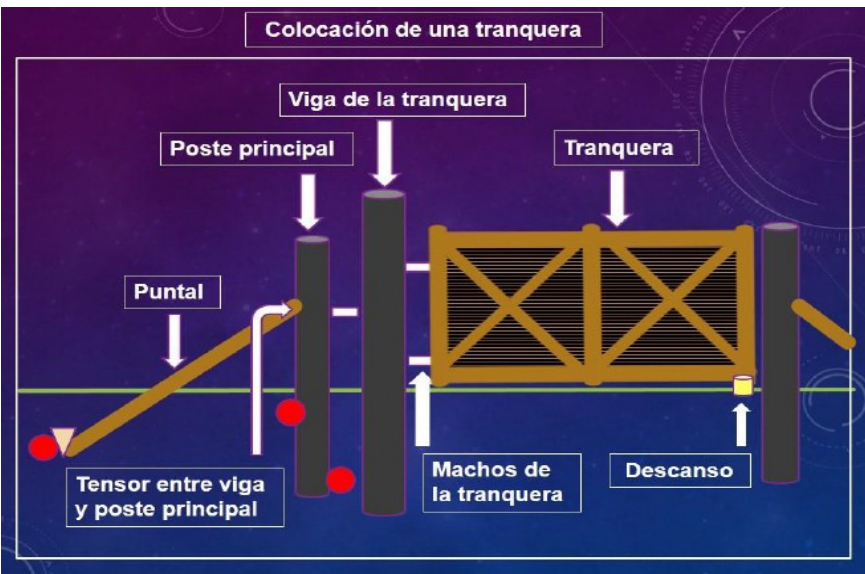
Varillas:0,038x0,038x1,20m



Tranquera

Se realizará provisión y colocación de tranquera de madera de 3 mts. x 1,20 mts. de alto.

La tranquera de madera se considerará constituida por los siguientes elementos: postes de giros y de cierre con sus correspondientes cruceros, hoja u hojas y herrajes.





La clase de madera de postes, medios postes, varillas, varillones y tranquera, así como eventuales modificaciones de las características de los materiales mencionados, serán indicados en las especificaciones particulares.

Los postes, medios postes, varillas, varillones, tranqueras, etc., serán de primera calidad tolerándose únicamente para los dos primeros un 5 % con pequeños taladros principio desámagos, nudos, etc., siempre que tales fallas no afecten las resistencias de los mismos. En dicha tolerancia quedan incluidos los postes y medios postes con una sola curvatura rechazándose aquellas en que la flecha sea mayor que 10 cm o que presentan más de una curvatura.

El Contratista verificará la calidad de todos los materiales empleados los que deberán cumplirlas exigencias establecidas.

En caso que la Inspección rechazara en forma total o parcial alguno de los elementos empleados, las consecuencias que de ello se deriven, aún si fuera necesario rehacer trabajos ya efectuados, serán a exclusivo cargo del Contratista.

CONSTRUCCIÓN

Los postes, varillones y varillas colocadas deberán coincidir con la vertical. En caso de postes curvados el plano de la curva deberá coincidir con el del alambrado.

Los postes se colocarán, por el extremo de mayor sección, en pozos de tal profundidad que permitan que una vez colocados en su posición definitiva no sobresalgan del terreno sino la longitud necesaria para dar al alambrado la altura proyectada.



Alrededor de los postes colocados se rellenará y compactará tan eficiente como para asegurar una posición vertical estable de los mismos.

En los esquineros, terminales y torniqueteros intermedios por cada tiro de alambre de 300 m, se utilizarán postes, los que serán enterrados a 1 m como mínimo. En los postes torniqueteros y terminales se colocarán torniquetes de cajón y en los intermedios torniquetes dobles.

Todo poste terminal o esquinero, en la dirección de los alambrados se acompañará de un medio poste auxiliar de refuerzo, unido al poste por medio de un travesaño horizontal, el cual será asegurado en la parte superior de ambos mediante caladuras adecuadas.

Además, el poste auxiliar se unirá al principal con riendas de alambre retorcido de 4 hilos colocadas diagonalmente entre ellos. El medio poste auxiliar se colocará a

unos 0,80 m del poste torniquetero.

Los postes de refuerzo, cruceros, travesaños horizontales, tornapuntas y riendas con sus respectivos anclajes deberán colocarse simultáneamente con los postes, de manera que en el momento de tensarse los alambres los elementos de sostén y de refuerzo se encuentren en condiciones de absorber los esfuerzos a que están destinados.

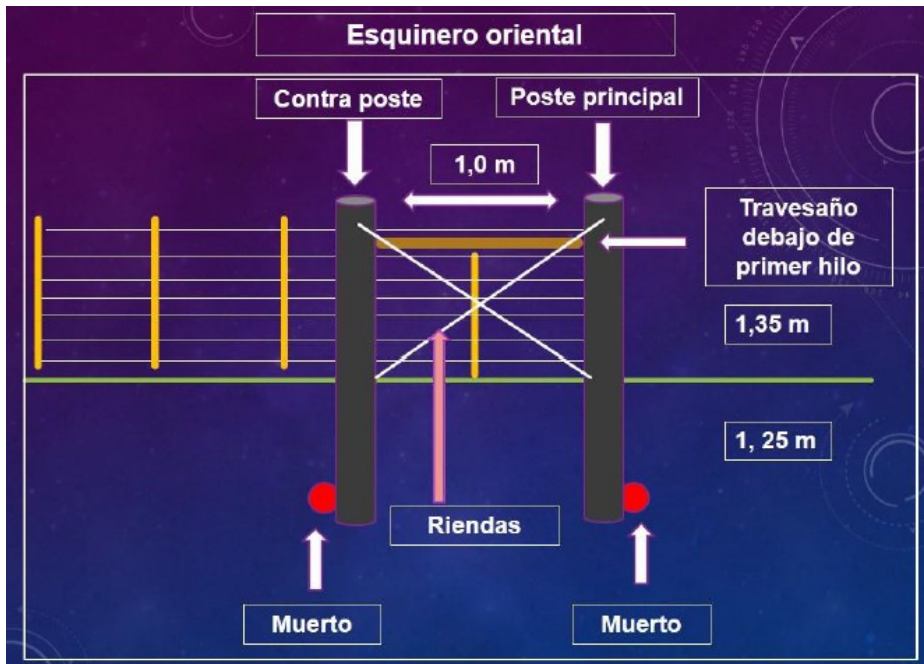
Los agujeros de los postes pasarán por su eje, no provocarán flexión en los alambres que los pasan y sus diámetros no superarán los 11 mm (once milímetros).

Los varillones y varillas irán perforados perpendicularmente a la cara de mayor ancho y por su línea media. El diámetro de los agujeros no superará los 7 mm (siete milímetros).

Los varillones deben atarse en todos los hilos. El resto de las ataduras debe hacerse en forma cruzada a fin de limitar los tiros libres a la menor longitud posible. En general las varillas deben llevar 3 ataduras y cada tiro y libre 3 ataduras por claro. Todas las ataduras llevarán como mínimo 5 vueltas en cada extremo.

Cuando deban empalmarse los alambres, se utilizarán aquellos nudos que aprieten con el estirado. Los planos medios de tranqueras y de alambrado adyacentes coincidirán.

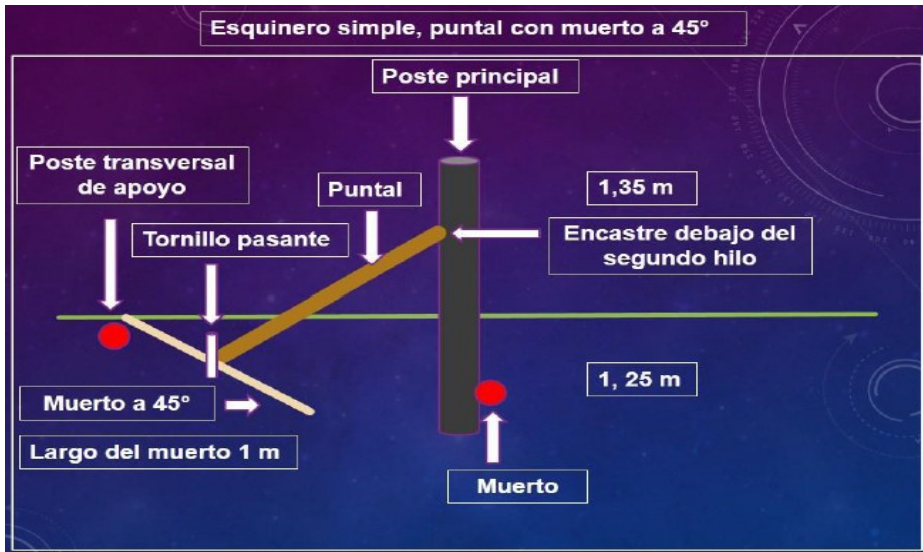
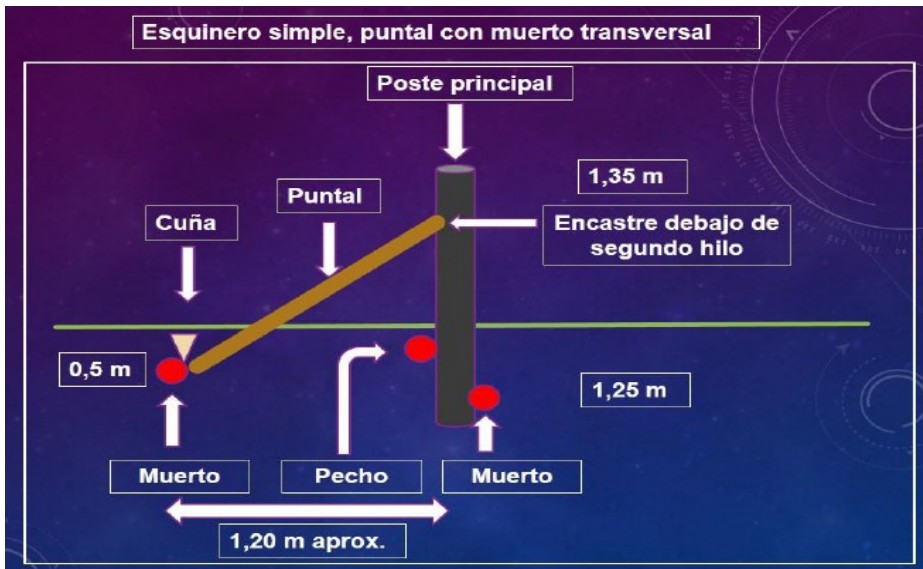
Todas las superficies de las piezas de hierro de la tranquera de madera serán cubiertas con dos manos de pintura antióxido, antes de ser empleada en su construcción.



La madera de la hoja u hojas de la tranquera de madera será protegida una vez colocada con una mano de aceite de lino cocido.

Cuando el alambrado forma una curva de radio inferior a 400 m (cuatrocientos metros), los postes, en todo su desarrollo, tendrán sendas tornapuntas o riendas, para anular la tensión transversal. En todos los casos los postes llevarán cruceros enterrados a 300 cm (trescientos centímetros) de la base.

Las tornapuntas se fijarán con puntales en sus bases y las riendas en anclajes enterrados a una profundidad de 80 cm (ochenta centímetros). En los puntos de tangencia de la curva se colocarán postes atadores para eliminar las tensiones longitudinales.



Antes de construir el alambrado se estudiará la ubicación de los elementos para que su distribución sea uniforme y cumpla con lo especificado.



Cualquier rotura o sustracción de alambres, maderas y/o tranqueras durante el plazo de ejecución, implicará la reposición por parte de la Contratista a su exclusivo cargo.

El contratista deberá proveer de todos los materiales y herramientas necesarios realizar el trabajo solicitado.

La supervisión de la obra y el control de higiene y seguridad serán realizados por la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción.

VISITA DE OBRA: La visita de obra es obligatoria.

Por consultas técnicas, comunicarse vía mail a ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar

Se fijan como días de visita de obra los miércoles y jueves de 9 a 12 hs, debiendo coordinarse previamente al mail indicado precedentemente o presentarse en las Oficinas de Mantenimiento, ubicadas en planta baja del ala sur del Edificio Ramiro Podetti.

PLANILLA MODELO DE COTIZACION

Esta planilla es solo orientativa, el oferente deberá realizar sus propias averiguaciones y computo demateriales.

COMPUTO Y PRESUPUESTO PREDIO DE SECUESTRO JUDICIAL				
DESCRIPCIÓN	CANT.	Un.	P.U. c/ I.V.A.	TOTALES
Palos Rollizos de 6" x 2,50 mts. (palmera)	94	Un.		
Barreta (Eucaliptus colorado 2x2")	164	Un.		
Torniquetas	126	Un.		
Alambre	155	Kgs.		
Pintura Asfáltica	18	lts.		
Tranquera	1	Un.		
Hoyos (hoyadora)	10	Un.		
Limpieza de Zona (mini pala)	9	hs.		
Otros (Tensores, etc.)	1	gb		
Elementos de seguridad	1	Un.		
Contenedor	5	Un.		
Mano de Obra Mt. Lineal	365,73	ml		
TOTAL				

13. PLAZOS

13.1 PLAZO DE INICIO DE LA OBRA

El efectivo inicio de la prestación del servicio se computará desde el día siguiente al pago del Anticipo Financiero, dispuesto en el Punto 15.2 del presente. En caso de que la Empresa adjudicataria no solicite el mencionado Anticipo, la Inspección de la Obra fijará la fecha de Inicio de Obra, en un plazo de TRES (3) días hábiles contados desde la comunicación de la correspondiente Orden de Provisión, según la coordinación y conveniencia que mayor satisfaga a los intereses del Poder Judicial.

13.2 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

El plazo de ejecución será de QUINCE (15) días corridos, contado a partir del

inicio de la prestación, indicado en el punto anterior.

13.3 PLAZO DE GARANTIA DE OBRA

Se fija en TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones - (ART. 64 de la Ley N° VIII-0257- 2004).

14. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas. Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

15. RECEPCIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO

La recepción de la obra se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 62 a 69 de la ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, N° VIII-0257- 2004 (5456).

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las facturas serán enviadas por el adjudicatario a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, por mail a contablevm@justiciasanluis.gov.ar

15.1 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura que deberá estar debidamente conformada, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

15.2 ANTICIPO FINANCIERO

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto de contrato, el cual se certificará en las condiciones establecidas en los Pliegos, y para cuyo pago deberá constituirse las garantías suficientes.